



**FSP**  
Castilla  
La Mancha

Federación de Servicios Públicos

U  
G  
T  
I  
N  
F  
O  
R  
M  
A

# RECUPERAMOS LA JORNADA DE 35 HORAS EN EL SESCAM

*UGT HA FIRMADO JUNTO CON SATSE, CEMS, USAE Y CCOO LA RECUPERACIÓN DE LA JORNADA DE 35 HORAS PARA EL PERSONAL DEL SESCAM EN EL 2016*

27 DE NOVIEMBRE DE 2015

Tras varias Mesas Técnicas, el **SESCAM** ha plasmado en un borrador la mayoría de las propuestas presentadas por UGT a las Instrucciones de Jornada para el 2016, incluyendo en el mismo la jornada de 1519 horas, en lugar de las 1645 que instauró el Gobierno anterior. Para llevar a cabo esta modificación en la jornada se prevé la contratación de 470 profesionales y la consolidación de 500 puestos de empleo eventual que se convertirán en puestos de interinos.

De entre todas las propuestas presentadas por UGT que han sido aceptadas por el SESCAM y se incorporarán al borrador **destacamos que todo el personal deberá conocer su programación de jornada con al menos 3 meses de antelación** con independencia de si realiza turnos diurnos o rotatorios, hasta la fecha este requisito estaba incluido en las anteriores instrucciones "con carácter general" y exclusivamente para quienes realizaban turno diurno, omitiendo al personal de turno rotatorio de este requisito.

En lo referente a la **concesión de vacaciones y permisos** se establecía que las solicitudes debían resolverse en el plazo legalmente establecido, pero no cual era este plazo y las consecuencias de no obtener respuesta de la administración a estas solicitudes, finalmente **a propuesta de UGT se incluirán los plazos de resolución y dejará claro en la instrucción que en caso de no responder en el plazo correspondiente (se indicará este) se considerará que se ha concedido el permiso.**

También se ha incluido que al **descanso semanal obligatorio** debe sumarse el descanso diario, de forma que no se limita a las 24 horas establecidas por la norma **obligando a las gerencias a conceder un descanso mínimo semanal de 36 horas.**

UGT ha solicitado que las Gerencias cumplan el deber de consulta y participación con las Organizaciones Sindicales y en definitiva con los trabajadores y trabajadoras negociando todas aquellas materias que se incluyan en la programación funcional de los centros y que afecten a cuestiones



**FSP**  
Castilla  
La Mancha

Federación de Servicios Públicos

**U G T I N F O R M A**

que el Estatuto Básico del Empleado Público establece como objeto de negociación, algo que también se incluirá en la instrucción de jornada para 2016.

Con respecto a la **jornada complementaria y las guardias**, **UGT ha insistido en la necesidad de regular los topes de jornada complementaria**, algo que el SESCAM no ha recogido pero ha reconocido la necesidad de trabajar en esta línea. **UGT ante la negativa a incorporar este punto que afecta directamente a Atención Primaria y a los PEAC ha recordado que la regulación de este personal es del año 2005 y que es necesario sentarse y analizar las situaciones que sufre este personal y la falta de respeto para con sus derechos ante la ausencia de una regulación actual.** Hemos recordado que en algunas gerencias se llega a dar la paradoja de obligar a los profesionales PEAC a disfrutar de sus vacaciones en días que no tienen programada actividad. **El SESCAM ante esta petición se ha comprometido a abordar la problemática específica de este personal y llevar a cabo reuniones para buscar soluciones.**

**Otra de las propuestas planteadas por UGT ha sido la regulación y el disfrute de los permisos en las situaciones de reducción de jornada** ya que en las gerencias reducen los permisos retribuidos en proporción a la reducción de jornada, algo que siempre hemos considerado ilegal e inhumano, **el SESCAM incorporará en estas instrucciones de jornada que en el caso de situaciones de reducción de jornada los permisos se disfrutarán en días completos con independencia del porcentaje de reducción.**

En cuanto al **sexto día de asuntos propios recuperado** este año, **el SESCAM finalmente ha trasladado su disfrute hasta el 30 de junio de 2016, de forma que quienes lo soliciten a partir de la entrada en vigor de estas instrucciones (1 de enero de 2016) se le computará como jornada realizada.**

El borrador en toda su regulación establecía que esta se hacía con “Carácter General”, dando lugar a que las Gerencias pudieran saltarse dicha regulación en base a que considerarán que se trataba de situaciones excepcionales, **UGT ha propuesto que todo el contenido de la instrucción de jornada sea de obligatorio cumplimiento para la Gerencias sin excepciones y el SESCAM acepta esta propuesta.**

Finalmente **el SESCAM ha decidido modificar el sistema de libranza de guardia de forma que, cuando se realice una guardia en sábado el lunes tendrá la consideración de saliente de guardia y descanso obligatorio. Desde UGT se ha solicitado que se sustituyan estos salientes de guardia para evitar suspender el servicio** y que solo en caso de que no se pueda sustituir se des programe la actividad del profesional.

- **Seguiremos informando...**